

RESOLUCIÓN No. 18 AGO 2016

032

"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011"

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 160 de 09 de Abril de 2015 por medio de la cual se inició un trámite administrativo para declarar compatibilidad pensional o para aplicar la subrogación de una mesada pensional de jubilación por compartibilidad con COLPENSIONES en el que se vincula a la señora MARITZA RICHOUX LAVERDE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.536.944.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente la respectiva Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, TRANSVERSAL 12 No. 123 – 41 Apartamento 506 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo fue recibida el día 21 de Abril de 2016. Sin embargo, contados los cinco días a partir del recibido de la citación y de no haberse presentado para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, se envía notificación por aviso a la misma dirección de residencia TRANSVERSAL 12 No. 123 – 41 Apartamento 506 el cual fue devuelto según se observa en la certificación de entrega 13 de Julio de 2016 por tratarse de una dirección errada y/o desconocida.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de la señora MARITZA RICHOUX LAVERDE correo electrónico o dirección adicional en el cual se pueda efectuar la respectiva notificación.

Que el Articulo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación pará notificar la Resolución No. 160 de 09 de Abril de 2015 por medio de la cual se inicia un trámite administrativo para declarar compatibilidad pensional o para aplicar la subreciación



18 AGO 2016

de una mesada pensional de jubilación por compartibilidad con COLPENSIONES en el que se vincula a la señora MARITZA RICHOUX LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 41.536.944, por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

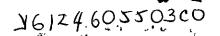
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 AGO 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
CANIL DIGITAL DEL DUCTO ARRA
SECRETARIA GENERAL
SECRATARIO GENERAL (E)

			∧
Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	6
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos	





Vicerrectoría Administrativa y Financiera COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá DC., 18 de abril de 2016

Señor(a) MARITZA RICHOUX LAVERDE TRANSVERSAL 12 No. 123-41 apartamento 506 Bogotá



De manera atenta, me permito comunicarle que este despacho, expidió la Resolución 160 del 09 de abril de 2015 por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo tendiente a determinar la compatibilidad o incompatibilidad entre una pensión de jubilación reconocida por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y una indemnización sustitutiva de vejez otorgada por I.S.S. Hoy COLPENSIONES.

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se remite la presente comunicación a efectos de que se presente dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicada en el Piso 8 de la Cra. 7 # 40-62, Bogotá, a efectos de ser notificada personalmente de la resolución referida. Se precisa que el término de cinco días empezará a contabilizarse al día siguiente de ser entregada esta comunicación.

Se advierte que por la naturaleza del acto administrativo que debe ser notificado no procede recurso de reposición o de vía gubernativa ante el Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Proyecto

JUAN 2510 MURCIA DELGASO

Asesor Jurídico Vicerrectoría
Administrativa